



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2				Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 1997		Martes 7 de octubre		Número 190	

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1997, por el que, mediante subasta, se adjudica a la empresa Construcciones y Excavaciones Saldesa, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la red de abastecimiento de agua en Quintana del Pidio, 1.ª fase, por un importe de 15.600.000 pesetas.

Burgos, a 19 de septiembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

_____ 8001.-3.000

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora.- Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax: 200750. Número Expte. 30/97.

2. Objeto del contrato.- Redacción del proyecto, ejecución y dirección de las obras de «remodelación de cubiertas en el complejo "San Salvador" de Oña».

- Plazo máximo de ejecución: seis meses.
- Presupuesto máximo: 50.000.000 de pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.
 - Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.- Documento de clasificación empresarial del Grupo C; Todos los Subgrupos; Categoría d).

7. Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 19 de septiembre de 1997.— El Presidente, Vicente Orden Vigará.

_____ 8002.- 8.170

1. Entidad adjudicadora.- Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax: 200750. Número Expte. 29/97.

2. Objeto del contrato.- Redacción del proyecto, ejecución y dirección de las obras de «sustitución material de cubierta y cielo raso de escayola e instalaciones existentes en la biblioteca del complejo "San Salvador" de Oña».

- Plazo máximo de ejecución: tres meses.
- Presupuesto máximo: 3.000.000 de pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.
 - Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.- Documento de clasificación empresarial del Grupo C; Subgrupo 4; Categoría b), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 19 de septiembre de 1997.- El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8003.- 8.170

1. Entidad adjudicadora.- Excm. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax: 200750. Número Expte. 28/97.

2. Objeto del contrato.- Redacción del proyecto, ejecución y dirección de las obras de «instalación de cocinas y dependencias auxiliares en el Complejo "San Salvador" de Oña».

- Plazo máximo de ejecución: cuatro meses.

- Presupuesto máximo: 30.000.000 de pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.- Documento de clasificación empresarial del Grupo C; Todos los Subgrupos; Categoría d).

7. Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra

los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 19 de septiembre de 1997.- El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8004.- 8.360

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. Sr. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete. El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de Juicio verbal sobre acción negatoria de servidumbre seguidos con el n.º 36 /97, promovidos por doña Brígida Díez Bernal y don Rafael Ruiz Sedano, representados por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorajo, y dirigidos por el Letrado D. Javier Gómez Iborra, contra don Antonio Bernal Bernal y los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Bernal y...

Fallo: Que con estimación parcial de la demanda, debo declarar y declaro que el predio de los demandados ostenta servidumbre de luces y vistas sobre el predio (oatui) del actor, consistente sólo en dos huecos: a) un hueco de 30 x 30 centímetros en cuadro emplazado en donde se encuentra actualmente la ventana de 80 x 120 cm. y cuya parte inferior de este hueco se sitúa en la parte inferior de la ventana actoral. b) otro hueco de 74 cm. de ancho que se sitúa en la ubicación que ostenta la ventana de dimensiones de 74 cm. por 120 cm., y cuya altura llega hasta donde se hallan los dos ladrillos superpuestos situados justo debajo de la vigueta.

Con admisión de la demanda en cuanto al resto, debo condenar y condeno al demandado a que cierre las dos ventanas situadas en la planta primera y reduzca las dimensiones de las dos ventanas de la planta baja, hasta que presenten las dimensiones antes dichas, en evitación de las vistas rectas sobre el patio de los actores (salvo los dos huecos dichos), condenando a los demandados a realizar las obras necesarias al efecto o, en su defecto, además hacerlas a su costa.

No se hace expresa condena en costas, debiendo cada parte satisfacer las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podría interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme dispone el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1997.- El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

7620.- 8.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de incidente de ejecución de sentencia, del Juicio de Menor Cuantía número 222 /95, promovido

a instancia de Comunidad de Propietarios número 69 de la calle Alfareros, representada por la Procuradora Sra. Domínguez Cuesta, frente a Promociones Inmobiliarias Triple M, representada por el Procurador Sr. Manero Pereda; don Miguel Angel Martínez García y don Carlos Martínez García, representados por el Procurador Sr. Prieto Sáez; don Fernando Mauleón López, representado por el Procurador Sr. Aparicio, y contra Promociones Miguel Alonso, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre realización de obras para reparar las deficiencias declaradas y otros extremos, se ha dictado auto con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Sustituir el cumplimiento específico del apartado primero del fallo de la sentencia, de fecha 4 de enero de 1996, por la indemnización por importe de trescientas cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesetas, declarando imposible el dar mayor amplitud a la rampa del garaje del edificio de la calle Alfareros número 69, mediante el rebaje de pilares, debiendo procederse a la determinación de los perjuicios derivados de su inejecución, todo ello sin especial imposición de las costas procesales causadas».

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Promociones Miguel Alonso, S.A.», expido y firmo la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1997.— La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

7621.— 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

D. Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía número 308/96, seguidos a instancia del Procurador Sr. Santamaría Villorejo en nombre de D.^ª Paulina Orcajo Núñez y D. Cecilio Orcajo Núñez, contra D. Segundo, D.^ª Juanita, D. Evelio, doña M.^ª Encarnación, doña M.^ª Cruz, y D.^ª Gregoria Orcajo Núñez, hallándose la última de ellas en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad y derechos, en los que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Santamaría Villorejo, en nombre y representación de D.^ª Paulina Orcajo Núñez y D. Cecilio Orcajo Núñez, contra D. Evelio Orcajo Núñez y doña M.^ª Encarnación Orcajo Núñez, representados en autos por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner; D.^ª M.^ª Cruz Orcajo Núñez, representada por la Procuradora Sra. Llorente Celorrio; D.^ª Juanita Orcajo Núñez, representada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán, D. Segundo Orcajo Núñez —ya fallecido—, y D.^ª Gregoria Orcajo Núñez, declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contenidas contra los mismos en la demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte actora. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a D.^ª Gregoria Orcajo Núñez, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Burgos a 1 de septiembre de 1997.

Doy fe.— El Magistrado Juez en Funciones, Juan Miguel Carreras Maraña.— El Secretario (ilegible).

7623.— 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 6/94 se siguen autos de quiebra necesaria de la Mercantil Química del Formol, S.A., a instancia de Borden España, S.A., en los que en el ramo separado tercero de la pieza cuarta de oposición al convenio del acreedor «Talavera Industrial Maderera Taima, S.A.»; y con fecha nueve de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento, primer antecedente de hecho y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la Ciudad de Burgos, a 9 de mayo de 1997.

En nombre de S.M. el Rey, vistos por la Ilma. Sra. D.^ª María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, los precedentes autos de Oposición al Convenio, tramitado como Ramo Separado Tercero de la Pieza Cuarta de los Autos de Quiebra Necesaria, seguidos ante este Juzgado con el número 6/94 de la Sociedad Química del Formol, S.A., en el que han sido parte, como impugnantes, la compañía Liri Española, S.A., representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, y la compañía Borden España, S.A., representada por el Procurador D. Alejandro Junco Petrement, y como impugnados, los Síndicos de la Quiebra en representación de los Acreedores y la compañía Talavera Industrial Maderera, S.A. (TAIMA, S.A.), representada por la Procuradora D.^ª María Angeles Santamaría Blanco, proponente de dicho convenio, sobre nulidad y desaprobación del mismo».

Antecedente de hecho:

Primero.— Que por D. Alfonso Javier Teulón Lara, en nombre y representación de Talavera Industrial Maderera, S.A. (TAIMA S.A.), se presentó escrito en fecha 24 de julio de 1995, por el que en su condición de acreedor legítimo de la quebrada y al haber finalizado las operaciones de examen y reconocimiento de créditos, vino a formular para su sometimiento a la Junta General de Acreedores propuesta de convenio, que es del tenor literal siguiente: Proposición de convenio que presenta el acreedor «Talavera Industrial Maderera Taima, S.A.» en el juicio universal de quiebra de Química del Formol, S.A. autos 6/94 del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos, que somete a la aprobación de la quebrada y todos los acreedores, en la Junta de Acreedores a celebrar, según convocatoria que se interesa.

1.^ª— Se considerarán acreedores de Química del Formol, S.A. todos los que figuran reconocidos actualmente en el procedimiento judicial de quiebra necesaria de Química del Formol, S.A. y aquellos que pudieran ser igualmente reconocidos por sentencia firme.

2.^ª— Pago y satisfacción a todos los acreedores por «Talavera Industrial Maderera Taima, S.A.» de la cantidad alzada y global de trescientos millones de pesetas (300.000.000 de ptas.), en las condiciones, forma y plazos que después se establecerán implicando la consecuente quita y espera que corresponda.

3.^ª— Como contraprestación la quebrada cede y transmite a «Talavera Industrial Maderera Taima, S.A.» la totalidad de los activos, acciones y derechos que constituyen su patrimonio y conforman la masa activa de la quiebra.

Por el mero hecho de que se produzca la aprobación del presente Convenio en la Junta de Acreedores que al efecto se celebre, tendrá lugar la puesta a disposición de «Talavera Industrial Maderera Taima, S.A.» de todos los activos de «Química de Formol, S.A.».

4.^ª— «Talavera Industrial Maderera Taima S.A.» hará pago a los acreedores de los 300.000.000 de pesetas en la siguiente forma y cantidades:

1.— 29.631.323 pesetas en el primer año de vigencia del presente convenio, en pago a los créditos salariales que por igual importe figuran reconocidos en los autos de quiebra.

2.— 46.941.058 pesetas en dos plazos iguales, que serán hechos efectivos en el segundo y tercer año respectivamente de vigencia del presente convenio, en pago a los créditos que por igual importe figuran reconocidos la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

3.— Los 223.427.710 pesetas restantes, en cuatro plazos iguales, que serán hechos efectivos en el cuarto, quinto, sexto y séptimo año respectivamente de vigencia del presente convenio, en pago a los acreedores de todos los demás créditos de la quebrada por el orden y prelación legal que les corresponda y hasta donde alcance dicha cifra.

4.— Todos los plazos se computarán a contar de la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio y no devengarán interés de ningún tipo.

5.º.— En garantía de las obligaciones de pago asumidas en este convenio por la proponente «Talavera Industrial Maderera Taima S.A.», la cesión a su favor de la masa activa y patrimonio de la quebrada, se realizará sujeta a condición resolutoria explícita, con los efectos inherentes.

6.º.— Para la realización de los actos de disposición necesarios para el cumplimiento y desarrollo de los términos del presente convenio, y de su control y seguimiento, se designa una Comisión compuesta por los siguientes miembros: Don Miguel Saiz Rodrigo, don José Manuel Arnáiz García y don César Pérez Velázquez.

Asimismo se otorgarán a la Comisión para la realización de su cometido, las más amplias facultades de administración, disposición y gravamen sobre los activos de la quebrada, ostentando a estos efectos no sólo la representación de todos los acreedores, sino también la de la propia quebrada, a tal fin y sin limitación alguna podrán:

a.— Administrar, vender, disponer, ceder, enajenar y gravar todos los activos, derechos y patrimonio sin excepción de la Química del Formol, S.A., suscribiendo los contratos y negocios jurídicos oportunos, con los pactos y condiciones que permitan un cumplimiento y garantía de las obligaciones objeto del presente convenio.

b.— Realizar el reconocimiento de aquellos créditos legítimos que fueren reconocidos por sentencia firme.

c.— Controlar y vigilar el cumplimiento del presente convenio, ejercitando cuantos derechos y acciones judiciales o extrajudiciales correspondan al respecto en defensa de los intereses de la quebrada y de la masa, gestionando y actuando en la forma que mejor convenga y sea pertinente para el cumplimiento de su función.

7.º.— La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple, estableciendo las demás normas que considere necesarias para su funcionamiento.

8.º.— Quedan a salvo los derechos que a los acreedores puedan corresponder frente a terceros intervinientes, avalistas u obligaciones por razón de letras de cambio u otros títulos, sin que en consecuencia, este convenio represente novación alguna frente a dichos acreedores.

9.º.— La aprobación del presente convenio pondrá fin al procedimiento de quiebra, archivándose todas sus piezas e implicará por sí misma la rehabilitación de la quebrada con todas sus consecuencias, devolviéndose a ésta todos los bienes y papeles ocupados.

10.— Con el cumplimiento de este convenio y pago de las obligaciones que en el mismo se contienen, quedarán extinguidos en los términos establecidos en los artículos 905 del Código de Comercio y 1.919 del Código Civil, todos los créditos de la quebrada.

Que por resolución de fecha tres de noviembre de dicho año, se tuvo por formulada la propuesta de convenio a que se refiere el párrafo anterior y se acordó oír a las partes personadas, por término de diez días, sobre la indicada propuesta.

Siendo oídos los acreedores personados en éstos y formulándose oposición tanto por el acreedor Liri Española, S.A., como por el acreedor Borden España, S.A., en base a las alegaciones de hecho y de derecho contenidas en sus respectivos escritos, teniéndose por formulado dicho convenio, por resolución de fecha 12 de enero de 1996, por la que a la vez se desestimaban las oposiciones formuladas a tal propuesta; resolución que fue recurrida por las dos compañías que se opusieron a tal propuesta de convenio y que fue desestimada por Auto de fecha 27 de mayo de 1996, y, a su vez, confirmada esta última resolución, en grado de apelación por otra de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, Sección Segunda.

Fallo: Que desestimado el escrito de oposición formulado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de Liri Española, S.A., y por el Procurador D. Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de la Compañía Borden España, S.A., al convenio propuesto por el acreedor Talavera Industrial Maderera, S.A. (Taima, S.A.) a que se refiere el hecho primero de la presente resolución, debía aprobar y aprobada el mismo con los efectos vinculantes para el proponente, los acreedores y la quebrada previstos legalmente; y todo sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Publiquense edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dirigiéndose mandamientos por duplicado a los señores Registradores Mercantil de la provincia donde se halla inscrita la quebrada y de la Propiedad de esta ciudad de Burgos, en los que se insertará la parte dispositiva de la Sentencia.

Hágase entrega por los Síndicos y por ante el Comisario al acreedor Talavera Industrial Maderera, S.A. (Taima, S.A.) de la totalidad de los activos, acciones y derechos que constituyen el patrimonio de la quebrada y que conforman la masa activa de la Quiebra.

Requiriéndose a los Síndicos de esta Quiebra a fin de que en el término de quince días procedan a la rendición de cuenta general de su administración.

Hágase saber a la Comisión propuesta por el adquirente y ratificada por los acreedores que han votado a favor del convenio, integrada por D. Miguel Saiz Rodrigo, D. José Manuel Arnáiz García y D. César Pérez Velázquez, la designación como miembros de tal Comisión a los fines de seguimiento sobre el cumplimiento íntegro del convenio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a las mismas que contra ésta cabe interponer recurso de apelación en un sólo efecto que se sustanciará en la forma y por los trámites prevenidos en los artículos 758 y siguientes de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la quiebra arriba indicada, expido el presente en Burgos, a 30 de mayo de 1997.— La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador.— El Secretario (ilegible).

6317.— 28.880

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de Expediente de dominio, número 181/1997 — c., promovidos por Emilio Minguez Varga y Pilar

Valderrama Valderrama, para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de mayor cabida en el Registro de la Propiedad en cuanto a el/la titular solicitante, de la finca siguiente:

— Rústica: en jurisdicción de Miranda de Ebro, heredad de tierra a huerta en la partida del Aguinal y también conocida por Fuente Caliente, de treinta áreas y sesenta centiáreas en reciente medición, y es indivisible. Linda: norte, caba maestra; sur, caba propia, hoy camino; este, jurisdicción de Ircio, hoy, de Federico Osante; y oeste, tierras de Antonio Calvo, hoy caba y hermanos Corcuera. Es la parcela 358 del polígono (hoy 25). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 551, folio 149, finca 4.352, inscripción 1 (única).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a Fidel Ruiz de Loizaga como persona de quien procede la finca, y en caso de fallecimiento a sus legales herederos o causahabientes, a los legales herederos o causahabientes de D. Leoncio Tobalina Tobalina, titular registral de la finca y a los colindantes Federico Osante y hermanos Corcuera, y en caso de fallecimiento a su legales herederos o causahabientes, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).

7677.— 6.650

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación.

En el procedimiento menor cuantía 320/95 seguido en el 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Villarcayo a instancia de Antonio Cobo Garcés contra herederos desconocidos de Antonia Fernández Cabarga, Delfina Fernández Revuelta y Félix Martín Suárez sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 151/97. En Villarcayo, a 20 de junio de 1997.

El Sr. D. Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 320/95 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Antonio Cobo Garcés, mayor de edad, vecino de Bilbao, con D.N.I. 14.756.300, con Procurador D. Antonio Infante Otamendi y Letrado Sr. D. José María Fernández López, y de otra como demandados herederos desconocidos de D.ª Antonia Fernández Cabarga, en situación procesal de rebeldía y contra Dña. Delfina Fernández Revuelta y D. Félix Martín Suárez, mayores de edad y vecinos de Bilbao, con D.N.I. 13.536.487 y 13.518.632 respectivamente; sobre declaración de propiedad.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Infante Otamendi, en nombre y representación de D. Antonio Cobo Garcés, contra los herederos desconocidos de Antonia Fernández Cabarga, así como contra Dña. Delfina Fernández Revuelta y D. Félix Martín Suárez en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la vivienda sita en la localidad de Espinosa de los Monteros, Avda. de Cervantes n.º 3, piso 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.729, libro 81, folio 153, finca 10.601, es propiedad de D. Antonio Cobos Garcés y su esposa Inés Alonso Cuadrado, ordenando la cancelación y nulidad de cualquier otro asiento contradictorio con la citada

declaración, en especial la inscripción existente a favor de los demandados de la finca antes indicada, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de D.ª Antonia Fernández Cabarga, extiendo y firmo la presente en Villarcayo a 31 de julio de 1997.— El Juez Sustituto (ilegible).— El Secretario (ilegible).

7624.— 8.360

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por Raúl Alonso del Hoyo se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican: a continuación:

Asunto: Limpieza cauce y defensa finca.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende limpiar unos 200 m. de longitud del cauce y proteger el talud de la margen derecha mediante vertido y colocación de escollera.

Nombre del río: Oca. Margen: Derecha.

Paraje: Desde el arroyo La Veguilla hasta 200 m. aguas arriba.

Término municipal y provincia: Cameno - Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7872.— 3.800

Por Joaquín González González se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Dragado río Nela.

Breve descripción de las obras y finalidad: 30 m. de longitud y 12 m. de anchura.

Nombre del río: Nela.

Paraje: Frente a la salida del canal del molino.

Término municipal y provincia: Nela de Merindad de Sotocueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese

plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7919.— 3.040

Por Fernando Ruiz González se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza cauce y defensa finca.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende limpiar unos 200 m. de longitud del cauce y proteger el talud de la margen derecha mediante vertido y colocación de escollera.

Nombre del río: Oca. Margen: Derecha.

Paraje: Desde el arroyo La Veguilla hasta 200 m. aguas abajo.

Término municipal y provincia: Cameno - Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7971.— 3.800

Por Vicente Gil Tierno se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de protección con puerta de entrada a finca.

Características: Se ha recrecido el muro existente en una altura que varía de 0,80 a 1,20 m. y se ha colocado una puerta de acceso de 2,40 m. de anchura para dar acceso por la zona de servidumbre de paso.

Río/cauce afectado: Najerilla. Margen: Derecha.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Neila (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8051.— 4.180

Por Benigno y otros Fernández Fernández se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Defensa de talud del río.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se reforzará el pie del talud mediante aporte y colocación de escollera en una longitud de 60 m. y altura de 2 m. aproximadamente.

Nombre del río: Najerilla. Margen: Derecha.

Paraje: Cerca Carrera.

Término municipal y provincia: Neila (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8052.— 3.800

Por Elf Atochem España, S.A. fábrica de Miranda se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vallado de terrenos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud en el sentido de la corriente: 320 m.; anchura: 60 m.

Nombre del río: Bayas. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce del cauce: cinco metros.

Paraje: Cascajos.

Término municipal y provincia: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8053.— 3.990

Por Félix García de Motiloa Fernández de Roitegui se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza y dragado de cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud de la limpieza: 30 m.

Nombre del río: Ayuda

Paraje: Junto a la Población de las Ventas de Armentia.

Término municipal y provincia: Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de

dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8142.— 3.800

D. José Carlos Miranda Fernández y D. Juan José Miranda Gómez solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Las Paulejas en la localidad de Orón, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la Cava Pauleja tributaria del río Oroncillo (o Grillera) por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,4000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 980 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,40 m. diámetro y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7969.— 3.040

D. Luis M.ª Cigüenza Zuazo y Dña. Concepción San Román Cigüenza solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Treparedes en la localidad de Villamayor del Río, del término municipal de Fresneña (Burgos), en la margen derecha del río Viloría tributario del río Tírón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,7960 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,7400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 2 m. diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor tractor de 105 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8085.— 3.800

Embutidos L. Ríos, S.L. solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje P.ª Industrial Las Merindades en la loca-

lidad de Villarcayo, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Barbellón tributario del río Nela por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0650 has. y usos industriales, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 330 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 2 m. diámetro y 4,2 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8086.— 3.800

Reverendas Madres Agustinas Recoletas solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje La Rueda en la localidad de Orón, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Oroncillo (o Grillera), en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,0000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,8400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 5.660 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,20 m. diámetro y 7,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7971.— 3.000

D. Julio García Ochoa y Dña. Teresa López Cortes solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje La Vega en la localidad de Villarcayo, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Nela, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1700 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.140 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1 m. de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 2 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8054.— 3.800

D. Juan Palacios Sevilla solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Sarruguen en la localidad de Albaina, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen derecha del arroyo de Mondaspia, tributario del río Ayuda por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos (no de boca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y un volumen máximo anual de 30 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1 m. de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 1,5 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8137.— 3.800

Junta Vecinal de Pradolamata solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de dos pozos comunicados y situados a 3 m. de distancia, ubicados en el paraje Plaza en la localidad de Pradolamata, del término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de la población, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,3400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 10.950 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos comunicados entre sí y a una distancia de 3 m. de sección circular de 2 m. de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8139.— 3.040

S.A.T. número 3.187 El Moral, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo-balsa ubicado en el paraje Los Llanos en la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a usos industriales (amasado de hormigones), con un volumen máximo anual de 1.483 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,60 m. diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 4 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8140.— 3.000

Dña. Begoña Palencia Ruiz, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,05 l./seg. a derivar del río Ebro en jurisdicción de Pesquera de Ebro, término municipal de Sedano (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo mediante una motobomba portátil que impulsará el agua hasta la finca a regar, situada en el paraje Barrio de Arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8141.— 3.000

D. Leopoldo Ruiz Romero y D. Agustín Ruiz Romero solicitan inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Prado en la localidad de Cebolleros, del término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), en la margen derecha del arroyo La Nava, tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,8040 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,5000 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.360 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección rectangular 7 x 15 m. y 3,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor tractor de 60 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8185.— 3.800

Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje La Iglesia en la localidad de Santa Olalla de Valdivielso, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de la población, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1600 litros/segundo.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a Santa Eulalia de Valdivielso (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García. El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de sección circular de 0,17 m. de diámetro y 78 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8138.— 3.420

D. Angel Fernández Isusi solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 1,60 l./seg. a derivar del río Nela en jurisdicción de Escanduso, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego de varias fincas.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, en dos puntos de los parajes El Caño y Lo Blanco, mediante una bomba acoplada al cardam de un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, n.º 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8055.— 3.000

«Criaderos Minerales y Derivados, S.A.» (CRIMIDESA) ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro una ampliación de la autorización del vertido al cauce del río Tirón de las aguas de refrigeración de su factoría de producción de sulfato sódico, en término municipal de Cerezo de Río Tirón, acompañando el correspondiente estudio del vertido y control de su temperatura.

El volumen de vertido se cifra en 142 m.³/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, P.º Sagasta, n.º 28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8087.— 3.040

«Enercrisa, S.A.» ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para el vertido al cauce del río Tirón de las aguas residuales de una planta de cogeneración instalada en término municipal de Cerezo de Río Tirón, acompañando el correspondiente estudio del vertido y tratamiento de las aguas residuales.

Las aguas residuales de las purgas de la caldera, de la regeneración de los lechos mixtos y de los servicios de personal, que se tratan adecuadamente antes de su vertido, conforme se describe en la documentación técnica. El volumen anual de vertido se cifra en 15.000 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, P.º Sagasta, n.º 28, Zaragoza. En horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de agosto de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8088.— 3420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Jaime Alvarez Díez, con domicilio en 09341 Tordómar (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Pinedillo, en término municipal de Tordómar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 108 árboles, situados en el cauce del arroyo Pinedillo, en el paraje denominado «San Pedro»

El perímetro es de 1,10 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 15 de septiembre de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7916.— 3.000

D. Serafin Alameda Alonso, con D.N.I. 13.116.423 y domicilio en 09341 Pinedillo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 mts. de profundidad y entubado de 500 mm. de diámetro en la parcela 5, del polígono 1, paraje «Quemados», del término municipal de Avellanosa de Muño en la localidad de Pinedillo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 11,1 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 90 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 5, polígono 1, del término municipal de Avellanosa de Muño en la localidad de Pinedillo (Burgos), y cuya superficie total es de 18,4620 has. El volumen máximo anual es de 110.772 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Avellanosa de Muño en la localidad de Pinedillo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.234-BU).

Valladolid, 11 de agosto de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7917.— 3.800

El Ayuntamiento de Vadocondes, con domicilio en 09491 Vadocondes (Burgos), solicita autorización para realizar obras de limpieza de maleza en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Vadocondes (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Limpieza de maleza y hierbas en la margen izquierda del río Duero en una longitud de 250 mts., en término municipal de Vadocondes (Burgos), en zona de policía del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Vadocondes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (O.Z.-9.716/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7972.— 3.000

D. Patricio Subiñas Rodrigo, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Rincónada»

El perímetro es de 1,10 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 11 de agosto de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8089.— 3.000

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Arcos (Burgos) C.I.F. P-02300-C y C.P. 09195, solicita autorización de vertido procedente del saneamiento municipal al cauce del río Ausín.

INFORMACION PUBLICA

El proceso de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- 2 Tanques Imhoff.
- 4 Filtros Biológicos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Arcos (Burgos) o ante esta Secretaría General, C./ Muro, 5, 47004 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia V-104-B4.

Valladolid, 26 de agosto de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8056.— 3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Junta de Castilla y León, la Congregación de Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, la Asociación Santa María la Mayor Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal y Ayuntamiento de Burgos, han otorgado escritura de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación G-3 «Concepcionistas», autorizada por el Notario de Burgos D. Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano el día 26 de junio de 1997, con el n.º 1.622 de su protocolo .

A tenor de cuanto determina el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública aquella escritura de Reparcelación Voluntaria, otorgada por los propietarios interesados, para que durante el plazo de 15 días pueda examinarse, en los locales del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos) y presentarse en el plazo indicado las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 5 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7043.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las liquidaciones aprobadas del impuesto de Plusvalía.

Y habiéndose intentado la notificación a los sujetos pasivos en su último domicilio, no se ha podido practicar.

Liquidación: 108/97 (1/9).

Obligado al pago: Alberto Gómez del Hoyo.

Importe: 8.071 ptas.

El expediente con el texto íntegro de la resolución obra en el departamento de Intervención en la Calle Santa María Encimera, 1, del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Formas y plazos de ingreso:

El importe de las liquidaciones puede ingresarse en cualquiera de las cuentas que tiene este Ayuntamiento en la plaza de Briviesca.

El período voluntario de ingreso viene establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Pasado el plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá el pago por la vía de apremio, sin nuevo aviso, con recargo del 20 por 100.

Recursos:

Contra la anterior liquidación se podrán interponer los siguientes recursos, de conformidad con los artículos 52 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 192 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril y artículos 54 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Briviesca, a 10 de septiembre de 1997.— El Alcalde, José María Martínez González.

7830.— 3.000

Aprobado por la Corporación Municipal, el Proyecto técnico de construcción de Pista de Paddle-Tenis en el Complejo Municipal Deportivo de Briviesca, redactado por los Servicios Técnicos municipales por importe de 7.186.455 pesetas, así como la propuesta de ejecución de tales obras por el sistema de contrata, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 12 de septiembre de 1997.— El Alcalde, José María Martínez González.

7875.— 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P., se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión de fecha 28-8-97, decidió adjudicar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos el contrato de venta bien inmueble patrimonial sito en la Plaza Mayor n.º 4, conocido como casa del secretario, en la cantidad de 8.000.000 de ptas.

En Vilviestre del Pinar, a 5 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7837.— 3.000

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P., se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión de fecha 21-8-97, decidió adjudicar a Teresa Andrés Mar-

cos el arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales en la cantidad de 990.000 ptas.

En Vilviestre del Pinar, a 5 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7838.— 3.000

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de una carpintería metálica por D. Juan Gonzalo Fernández Ruiz, en la calle la Ronda n.º 6 de Oña, y conforme a lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, referencia 198/97, por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En la villa de Oña, a 4 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7605.— 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Estando próximo a vencer el arrendamiento de acotado de caza del término municipal, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó proceder a la renovación del contrato con el actual arrendatario.

Teniendo recogidas las firmas de propietarios de hace unos años, el Ayuntamiento ha estimado conveniente dar validez a las mismas por un período de seis años más, disponiendo los propietarios del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para presentar por escrito las alegaciones que estimen convenientes, entendiéndose en caso contrario que están conformes con la mencionada renovación de validez de firmas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Busto de Bureba, 1 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

7611.— 3.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1997, expediente 1/1997, de modificación de créditos dentro del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que se puedan formular posibles reclamaciones al respecto. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, se entenderá el citado acuerdo elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 5 de septiembre de 1997.— El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

7634.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias Planeamiento de este tér-

mino municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de agosto de 1997, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el expresado período.

Quintanaélez, a 5 de septiembre de 1997.— El Secretario/a (ilegible).

7635.— 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento de las fincas de propios y masa común de este Ayuntamiento, el citado pliego se expone al público por el plazo de diez días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y en su caso establecer las reclamaciones oportunas, asimismo se anuncia pública subasta en la modalidad de mano alzada para el arrendamiento de las citadas fincas que se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento el próximo día 23 de noviembre a las trece horas.

La concurrencia a la subasta implicará la aceptación del pliego de condiciones.

Asimismo para poder ser adjudicatario en el arrendamiento se deberá acreditar la de ser vecino y agricultor en ejercicio en Berlangas de Roa

Berlangas de Roa, a 26 de agosto de 1997.— El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

7650.— 3.420

Junta Vecinal de Arconada de Bureba

Esta Junta Vecinal, sesión celebrada el día 5 de julio de 1997, ha procedido a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, al que pertenece esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de 30 días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188.1 y 2 del texto refundido de Régimen Local, R.D. 781/86 y artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Las reclamaciones pertinentes deberán ser interpuestas ante la Junta Vecinal de Arconada de Bureba. Y caso de que no exista ninguna en mencionado plazo de exposición pública, el acuerdo provisional mencionado se elevará a definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 189.2 del R.D. Legislativo 781/86 y 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, con las modificaciones, si las hubiere.

Arconada de Bureba, 10 de julio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7027.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcéspedes

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de XII, reguladora de las Haciendas Locales se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 26-8-1997, adoptó el acuerdo de aprobar ini-

cialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de suministro de agua potable y de recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, los interesados podrán examinar los expedientes, en oficinas municipales en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

En Fuentelcéspedes a 2 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Enrique Pascual García.

7028.— 3.000

Mancomunidad Valle Río Riaza

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Moradillo de Roa, a 4 de septiembre de 1997.— El Presidente, Modesto de Diego Arroyo.

7881.— 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 10 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7882.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

El Coto Privado de Caza, matrícula BU-10.400, denominado «Virgen de los Dolores», ubicado en la localidad de Fuentelisendo (Burgos) pretende cambiar la titularidad del mismo, pasando del anterior titular (Cámara Agraria Local) al nuevo titular: Ayuntamiento de Fuentelisendo.

Siendo preceptivas para dicho cambio las firmas de todos los propietarios de parcelas incluidas en el referido coto, por el presente anuncio se hace saber que, si en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, los propietarios afectados no manifiestan su disconformidad ante este Ayuntamiento, se entenderá que están conformes con la nueva situación del coto referido, pasando el Ayuntamiento a la administración del mismo, una vez efectuado el cambio de titularidad.

Fuentelisendo, 10 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Luis Lorente Domingo.

7886.— 3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Finalizando el mandato de Juez de Paz Titular y Sustituto de Caleruega, el día 17 de noviembre de 1997, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Los aspirantes al cargo deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda: La documentación a presentar en el Ayuntamiento, será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caleruega, 12 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

7979.— 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Espinosa de los Monteros, en relación con el S.A.U.-R/I-4, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, para formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 10 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7887.— 3.000

Publicación de la Adjudicación del contrato de obras de «Captación y 3 depósitos de agua en Las Machorras».

1.— Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

2.— Modalidad de adjudicación: Expediente Ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta.

3.— Fecha del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de julio de 1997.

4.— Fecha de adjudicación del contrato: 29 de agosto de 1997.

5.— Adjudicatario: Excavaciones Mikel, S.L.

6.— Importe de la adjudicación: 15.206.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Monteros, a 10 de septiembre de 1997.— El Alcalde Alfonso Pereda Fernández.

7888.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Carlos Pereda Sáinz-Maza, en representación de Juegos Recreativos Pereda, S.A., se ha solicitado de esta Alcal-

día licencia para la reforma de un local con destino a Salón Recreativo en Plaza Juan de Salazar, número 3, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 4 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7945.— 3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, el croquis dimensionado con valoración, en Cascajares de Bureba (Burgos), redactado y suscrito por el Aparejador don Pedro Martínez Fernández, con un presupuesto de 1.227.866 pesetas, el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, el croquis quedara definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Cascajares de Bureba, a 22 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

7974.— 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1997, el presupuesto general formado para el ejercicio 1997 y las bases de ejecución, se halla expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Cascajares de Bureba, 22 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

7975.— 3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por D. Vicenie Tamayo García, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un colmenar, en el término de Valdelez de la localidad de Poza de la Sal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Poza de la Sal, a 16 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

7980.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de división en sectores de 186.349 metros cuadrados de suelo urbanizable industrial de la localidad de Sotopalacios redactado por el arquitecto D. César Morcillo Bobillo, en los términos del acuerdo de aprobación inicial, quedando de la siguiente forma:

Sector 01: Superficie 27.500 metros cuadrados.

Sector 02: Superficie 59.674 metros cuadrados.

Sector 03: Superficie 99.175 metros cuadrados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose notificar al Ayuntamiento, con carácter previo, la interposición de dicho recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios a 12 de agosto de 1997.— El Alcalde, Pedro A. Herránz Castro.

7981.— 3.000

Ayuntamiento de Bugedo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 5 de septiembre de 1997, el Proyecto Técnico de ampliación del alumbrado público, suscrito por el Arquitecto D. Javier González Agreda, por un importe de 1.500.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado, por el plazo de quince días.

Bugedo, a 5 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

8198.— 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de Suplementos de Créditos n.º 3/97, Crédito Extraordinario, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bugedo, a 5 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

8199.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobado por el pleno de la Junta Administrativa en Sesión ordinaria celebrada el día 12-09-97, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las Fincas de Masa Común y Lotes, propiedad de esta Junta Administrativa, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Junta Administrativa, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

Esta Corporación convoca mediante Subasta, el arrendamiento de las Fincas de Masa Común y Lotes de esta Junta Administrativa y que son la siguientes;

Nombre de la Finca	Parcela		Pol		Hectáreas	Importe
	Parcela	Par	Pol	Cat		
PRADO CANTESPINA	3451-10	13	4		0.85.00	10.000
PRADO CANTESPINA	3451-15	13	4		1.50.40	5.000
RASERO	3331-06	09	4		0.95.00	11.000
VALDELARA	3105-10	05	4		0.75.00	7.000
TALADRADA	3376-06	10	4		1.10.00	12.000
FUENTEANCHA	3059-01	02	4		6.31.40	35.000
VALDELARA	3105-17	05	4		0.95.00	9.000
RASERO (BEREZAL CUESTA MO	3331-10	09	4		1.05.00	13.000
PRADO CANTESPINA	3451-09	13	4		0.90.40	10.000
RASERO	3331-16	09	4		1.35.00	16.000
VALDELARA	3105-07	05	4		0.70.00	7.000
PRADO CANTESPINA	3451-06	13	4		0.90.00	13.000
FUENTE CALLEJA	3467-01	15	4		2.80.00	72.000
VALDELARA	3105-01	05	4		0.85.00	8.000
RASERO	3331-08	09	4		1.00.00	12.000
PRADO CANTESPINA	3451-13	13	4		1.35.20	17.000
VALDELARA	3105-14	05	4		0.80.00	8.000
RASERO	3331-05	09	4		0.90.00	11.000
PRADO CANTESPINA	3451-11	13	4		0.85.00	10.000
RASERO	3331-12	09	4		1.15.00	14.000
VALDELARA	3105-04	05	4		0.75.00	7.000
PRADO CANTESPINA	3451-14	13	4		2.04.80	13.000
VALDELARA	3105-03	05	4		0.75.00	7.000
TALADRADA	3376-01	10	4		0.95.00	11.000
PRADO CANTESPINA	3451-01	13	4		1.20.40	15.000
VALDELARA	3105-05	05	4		0.75.00	7.000
RASERO	3331-14	09	4		1.15.00	14.000
PRADO CANTESPINA	3451-07	13	4		0.90.00	13.000
EL RASERO	3331-09	09	4		1.00.00	12.000
VALDELARA	3105-06	05	4		0.70.00	7.000
PRADO CANTESPINA	3451-05	13	4		1.04.00	13.000
VALDELARA	3105-13	05	4		0.80.00	14.000
RASERO	3331-13	09	4		1.15.00	14.000
TALADRADA	3376-05	10	4		1.20.00	12.000
VALDELARA	3105-11	05	4		0.75.00	7.000
RASERO	3331-07	09	4		1.60.00	19.000
TALADRADA	3376-08	10	4		1.45.00	15.000
RASERO	3331-01	09	4		0.80.00	10.000
VALDELARA	3105-16	05	4		1.10.00	11.000
PRADO CANTESPINA	3451-08	13	4		0.90.00	13.000
RASERO (BEREZAL CUESTA MO	3331-11	09	4		1.30.00	16.000
VALDELARA	3105-02	05	4		0.85.00	8.000
VALDELARA	3105-30	05	4		1.25.00	25.000
VALDELARA	3105-29	05	4		1.05.00	23.000
VALDELARA	3105-28	05	4		1.05.00	25.000
VALDELARA	3105-27	05	4		1.05.00	28.000
PRADO CANTESPINA	3451-12	13	4		0.68.40	10.000

Nombre de la Finca	Pol Pol			Hectáreas	Importe
	Parcela	Par	Cat		
RASERO	0336-01	09	4	5.79.00	60.000
VALDELARA	3105-20	05	4	0.70.00	7.000
VALDELARA	3105-21	05	4	0.90.00	9.000
RASERO	3331-17	09	4	0.90.00	11.000
VALDELARA	3105-22	05	4	0.95.00	21.000
COLORADAS	3094-00	04	4	1.81.00	41.000
VALDELARA	3105-24	05	4	1.05.00	23.000
VALDELARA	3105-23	05	4	1.05.00	23.000
TALADRADA	3376-09	10	4	1.10.00	12.000
RASERO	3331-03	09	4	0.90.00	11.000
VALDELARA	3105-18	05	4	0.80.00	8.000
RASERO	3331-02	09	4	0.90.00	11.000
VALDELARA	3105-15	05	4	1.05.00	10.000
TALADRADA	3376-04	10	4	0.95.00	12.000
VALDELARA	3105-12	05	4	0.80.00	8.000
TALADRADA	3376-03	10	4	0.80.00	10.000

Riocerezo, a 15 de septiembre de 1997.— El Alcalde, José M.^º González González.

7839.— 13.300

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 28 de agosto de 1997, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del Pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares, que ha de regir la subasta para el arrendamiento de vivienda propiedad del Ayuntamiento, por el plazo de 8 días, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiendo proposiciones durante 30 días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, retrasándose este plazo cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al citado pliego.

1.— Objeto del contrato.— El arrendamiento mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Edificio-vivienda «Casa del Juego Bolos», situada en el Barrio de San Pedro, de la localidad de Nofuentes.

2.— Tipo de licitación.— Se fija en 240.000 pesetas anuales, al alza. (Pagaderas por mensualidades adelantadas, 20.000 ptas.).

3.— Duración del contrato.— La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año, prorrogable de forma inmediata hasta el máximo de cinco años, salvo renuncia expresa por cualquiera de las dos partes.

4.— Fianza provisional y definitiva.— Se fija como garantía provisional 4.800 ptas. equivalente al 2 por 100 de tipo de la licitación. Y como garantía definitiva 50.000 ptas.

5.— Proposiciones y documentación complementaria.

1.º.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de la vivienda denominada «Casa del Juego de Bolos», convocada por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria.

Y se ajustarán las proposiciones al siguiente

Modelo:

«D., mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, (o en representación de D. como acreditado por medio de), enterado de la Convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º..... de fecha, toma parte en la misma, com-

prometiéndose a arrendar el bien en el precio de ptas. (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2.º.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

6.— Presentación de las proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las quince horas.

7.— Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas, del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

En Merindad de Cuesta Urria a 1 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8159.— 11.400

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

La Junta Administrativa de Quintanilla Montecabezas, Entidad Local del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en Sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones para la contratación por procedimiento abierto de subasta, del arrendamiento del monte público «Loma Redonda y Hontanillas», n.º 465, para el aprovechamiento de madroño y boj, lo que se publica por espacio de 8 días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiéndose las proposiciones durante 26 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio, retrasándose este plazo, cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al citado pliego.

Objeto.— El aprovechamiento consistirá en la extracción de las especies de madroño y boj, dentro de la superficie que para cada anualidad quede determinada por los técnicos de la Sección Territorial; aproximadamente superficie anual 20 has. del monte de utilidad pública nº 465, «Loma Redonda y Hontanillas». Superficie afectada 116,5 has.

Precio de licitación.— La tasación inicial es de 58.250 ptas./año. Precio índice 116.500 ptas.

Duración del contrato.— Plazo de ejecución 5 años naturales, desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2001.

Modo de liquidar, a riesgo y ventura.

Garantías.— Fianza provisional del 2 por 100 de la tasación, y definitiva de 20.000 ptas.

Pliegos de condiciones.— Casa Concejo de la Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas.

Presentación de las proposiciones.— Deberán ajustarse al modelo descrito en el Pliego, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y los documentos que acrediten la personalidad, en sobre cerrado, y se entrega-

rán en la Junta Administrativa en los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla Montecabezas, a las 12,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. n.º y domicilio en calle en nombre propio o en representación de, la cual justifica mediante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta pública convocada por la Junta Administrativa de Quintanilla Montecabezas, para el aprovechamiento de madroño y boj del Monte «465» de esta Jurisdicción, a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio de ptas. por anualidad.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Administración.

Acepto incondicionalmente las cláusulas de los Pliegos de condiciones Administrativas y Particulares aprobadas para la adjudicación del contrato.

Lugar, fecha y firma.

En Quintanilla Montecabezas, a 9 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Juan José Góngora Camacho.

8160.— 9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.044428.3 Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.108762.8 Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.132801.4 Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.005963.5 Urbana 1.

L.O. n.º 0012.000.012384.1 Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.015716.9 Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.018179.7 Urbana 4.

L.O. n.º 0080.000.010162.0 Urbana 6.

L.O. n.º 0082.000.008965.6 Urbana 8.

L.O. n.º 0082.000.009703.0 Urbana 8.

L.O. n.º 0094.000.004291.6 Urbana 11.

L.O. n.º 0097.000.003714.1 Urbana 14.

L.O. n.º 0005.000.003898.5 Urbana 15.

L.O. n.º 0099.000.002600.9 Urbana 17.

L.O. n.º 0100.000.000684.1 Urbana 18.

L.O. n.º 0101.000.001527.9 Urbana 19.

L.O. n.º 0107.000.000139.1 Urbana 25.

L.O. n.º 0107.000.000354.6 Urbana 25.

L.O. n.º 0109.000.000351.8 Urbana 27.

L.O. n.º 0028.000.004614.7 Huerta de Rey.

L.O. n.º 0024.000.000938.3 Lerma.

L.O. n.º 0024.000.009804.8 Lerma.

L.O. n.º 0022.000.004420.2 Melgar de Fernamental.

L.O. n.º 0125.000.000461.1 Miranda U-2.

L.O. n.º 0032.000.000775.2 Quincoces de Yuso.

L.O. n.º 0030.000.002955.2 Quintana Martín Galindez.

L.O. n.º 0023.000.010046.5 Salas.

L.O. n.º 0023.000.010692.6 Salas.

L.O. n.º 0021.000.002066.7 Sedano.

L.O. n.º 0015.000.010102.2 Villarcayo.

L.E. n.º 0000.020.000782.1 Of. Principal.

L.E. n.º 0000.020.000859.7 Of. Principal.

L. 2000 n.º 0119.302.000042.7 Arauzo de Miel.

P.F. n.º 0000.012.058975.2 Of. Principal.

P.F. n.º 0013.040.002397.5 Urbana 4.

P.F. n.º 0023.012.013102.9 Salas.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

8209.— 6.840

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos, de Burgos, en Providencia dictada con esta fecha en autos de Juicio de cognición, número 335/1997, promovidos por María Rosario Juez Hurtado, representada por D. Enrique Sedano Ronda, contra Emilio Charcán Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dicho demandado, para dentro de 9 días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos en cuyo caso, se le concederán tres días más para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firma la presente en Burgos, a 26 de septiembre de 1997.— El Secretario (ilegible).

8268.— 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. José María Santamaría Marijuán, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Carnicería-Charcutería, en C./ Nuestra Señora de Fátima n.º 11. (Exp.236/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de agosto de 1997.— El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.

8269.— 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de derribo del ala oeste del Hospital Ntra. Sra. de la Piedad de Peñaranda de Duero,

1. Entidad Adjudicadora.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1064/97.

2. Objeto de licitación.— Contratación de las obras de derribo del ala oeste del Hospital Ntra. Sra. de la Piedad de Peñaranda de Duero. Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.— Urgente, abierto y concurso.

4. Base de licitación.— 2.992.494 ptas.

5. Obtención de documentación e información.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 500100, ext. 34.

Información: Escuela Taller.

Teléfono: 507911.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista.— La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 respectivamente, de la L.C.A.P.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica.— Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gasto anuncios.— A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8270.— 7.694

depósito aéreo de gas licuado de petróleo de 4.000 litros, a ubicar en calle La Iglesia, s/n. de esta localidad, todo lo cual, según documentación técnica realizada por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Serralde Fernández.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad solicitada, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas».

Atapuerca, 29 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

8215.— 6.000

Ayuntamiento de Miraveche

Debidamente autorizados por la Jefatura de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León se anuncia la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto de aprovechamiento que más adelante se indica en el monte El Robledal número 199 UP propiedad de este Ayuntamiento

1.— Objeto de contrato: Lo es la enajenación de aprovechamiento clara en repoblación de P. Sylvestris y P. Nigra de monte número 199 CUP El Robledal.

2.— Tipo de licitación: 480.000 ptas. al alza.

3.— Pliego de condiciones técnico-facultativas: Estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos.

4.— Fianza provisional, correspondiente al 2% del precio de licitación, siendo la definitiva el 4% del precio de adjudicación definitiva.

5.— Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento o en las formas admitidas en derecho.

6.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Miraveche, 22 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8216.— 9.120

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Benito Iturriaga López, se ha solicitado licencia para construir una nave para ganado cabrío y henil, de la calle Bisjueces, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de septiembre de 1997.— El Alcalde (ilegible).

8242.— 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

Ordenanza reguladora de subvenciones con destino a instalaciones de empresas en el polígono industrial de Villadiego.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las actuales circunstancias socio-económicas es absolutamente necesario, para el desarrollo de este Municipio, avocado desde hace varios lustros a una progresiva despoblación y deterioro demográfico y económico, el impulsar por todos los medios a su alcance, la instalación de empresas que fomenten la actividad económica y social, sobre todo con la creación de puestos de trabajo.

Medida plenamente eficaz es la realización de polígonos con toda clase de facilidades, tanto de oferta de suelo industrial como incentivos a la inversión, para promover la instalación de nuevas empresas en este Municipio de Villadiego

Artículo 1.º.— La presente Ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones con el fin de que lleguen a funcionar empresas que creen trabajo y riqueza en la zona.

Ayuntamiento de Atapuerca

«Por D. Francisco García Ayas, en representación de Construcciones Digar, S.L., se solicita de este Ayuntamiento la preceptiva Licencia Municipal de Actividad para la instalación de un

Artículo 2.º.— Se considera subvención cualquier auxilio o ayuda valorable económicamente a expensas del Ayuntamiento que la otorga.

Artículo 3.º.— Podrán solicitar subvenciones cualquier tipo de empresas que impliquen la creación de nuevos establecimientos o su futura modificación o ampliación, siempre que generen nuevos puestos de trabajo dentro del Municipio de Villadiego.

La cuantía de las subvenciones vendrá determinada por el importe total de la inversión proyectada, así como por el número de puestos de trabajo que se generen.

Artículo 4.º.— Los conceptos de inversión que podrán ser objeto de subvención, son los siguientes:

a) La adquisición de terrenos necesarios para la implantación del proyecto industrial.

b) Dotación de servicios a las parcelas industriales (electricidad, agua, pavimentación, accesos, etc.).

c) Construcción de toda clase de edificaciones y almacenes relacionados con las actividades de las empresas.

d) Bienes de equipo, servicios de investigación, desarrollo y otras inversiones en activos fijos materiales.

Artículo 5.º.— Los tipos de subvenciones y ayudas otorgables serán los siguientes:

a) Ayuda financiera a fondo perdido por creación de puestos de trabajo e inversiones.

b) Exención de Tasas Municipales en los casos que legalmente estén previstos en la normativa vigente.

Artículo 6.º.— Los tipos de subvenciones reflejados en el artículo anterior serán compatibles con cualquier otra que por similares motivos, sean concedidas por otras Administraciones Públicas.

No se autorizarán cambios de destino de las subvenciones concedidas. La mera presentación de una solicitud de subvenciones implica el conocimiento y aceptación de esta Ordenanza y de las bases que regulan su concesión.

Artículo 7.º.— El Pleno de la Corporación consignará en su presupuesto anual, una cantidad determinada para atender las actividades subvencionadas.

Artículo 8.º.— El Ayuntamiento de Villadiego aprobará periódicamente una Convocatoria a los efectos de cumplir lo determinado en la presente Ordenanza, debiendo publicar las Bases que regirán en la misma, en las que se harán constar, entre otros los siguientes extremos:

a) Importe destinado a subvencionar los proyectos de inversión.

b) Documentación que han de presentar los peticionarios y plazos a que han de ajustarse.

Artículo 9.º.— Cuando la Comisión Municipal correspondiente así lo informe y posteriormente lo apruebe el Pleno del Ayuntamiento, podrán exigirse garantías o avales que justifiquen las inversiones a realizar y en su momento, el cumplimiento de las condiciones que se hayan impuesto.

Artículo 10.— Las empresas receptoras de las ayudas podrán ser sometidas a los controles, comprobaciones e inspecciones, así como a presentar las informaciones que el Ayuntamiento considere oportunas, sin perjuicio de las actividades de control que realicen las demás Administraciones Públicas.

Artículo 11.— Si el proyecto no se hubiese ejecutado de acuerdo con las condiciones estipuladas, se procederá por parte del Ayuntamiento de Villadiego, a analizar las causas y alcance del incumplimiento, pudiendo conceder una prórroga para la completa ejecución del proyecto, o exigir la devolución de las subvenciones concedidas. En el caso de que se acredite que el incumplimiento no es imputable a la empresa beneficiaria, podrá el Ayuntamiento optar por incoar expediente de modificación del proyecto inicial.

Artículo 12.— El incumplimiento a que se refieren los anteriores artículos por parte de la empresa, podrá dar lugar a la pérdida, total o parcial de dichos beneficios, al consiguiente reintegro de los mismos con el abono de los intereses de demora que

correspondan e inclusive a una multa de tanto al triple, en función de la gravedad y alcance de los daños ocasionados y sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos vigentes sobre delito fiscal.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, estando en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villadiego, a 19 de septiembre de 1997.— El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

8248.— 13.870

Ayuntamiento de Salas de Bureba

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Salas de Bureba, a 25 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

8250.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que se han instado por esta Alcaldía los expedientes de legalización de actividades para concesión de licencia municipal de actividad y apertura de la que carecen, para los siguientes establecimientos ganaderos:

— Segundo García Bueno, Barrio de la Iglesia, Manzanedo, 260 cabezas de ganado ovino en estabulación mixta.

— María del Carmen Martínez Peña, Consortes. 51 cabezas de ganado vacuno y 20 cabezas de ganado equino en pastoreo extensivo.

— Margarita Pérez Herrero, Villasopliz. 27 cabezas de ganado vacuno y 2 cabezas de ganado equino en pastoreo extensivo.

— Emilia Fernández Varona, C./ El Pontón, Manzanedo. 10 cabezas y sus crías de ganado vacuno, en estabulación mixta.

— Marcos López Peña, C./ La Fuente, Manzanedo. 9 cabezas y sus crías de ganado vacuno, en estabulación mixta.

— Marcos López Peña, Barrio San Ginés, 10 cabezas y sus crías de ganado vacuno, en estabulación mixta.

— Moisés e Isaac Fernández Peña, Vallejo. 39 cabezas de ganado vacuno y 386 cabezas de ganado ovino, en estabulación mixta y pastoreo extensivo.

Los expedientes y documentación técnica correspondientes se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de Edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 17 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

8249.— 8.740

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.2.2.09.031
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13138954C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	A0960097500011782	1,142 08-07-97
SOGORB GALAZ MANUEL	A ING.DESC.CUOTA	96-131	
AV/ CID, 80; 3-IZ	BURGOS		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 22 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el

recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.031	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ.		TRIB. CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE F.PRO.AP	
13136331L	ALAMO SIERRA JAVIER CL/ GENERAL DAVILA, 13; 2-A	BURGOS	460002271394 ART. 25 L.O. 1/92	M1600197090005591		60.120	16-07-97
13163102H	ALONSO DIEZ ROBERTO ISAIAS AV/ CASTILLA Y LEON, 19; 3-C	BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA.	A0960097520000795 95-101		1.592	08-07-97
71263796K	ALONSO GIL ROBERTO CL/ LAVADEROS, 7; 01-0A	BURGOS	0900000025/96 PROTECCION SEG.CIUDADA	M1600197090003325		60.006	17-07-97
13076815G	ALONSO GONZALEZ JUAN CARLOS MN/ MUNICIPIO, SN	MECERREYES	SANCION TRAFICO 470400901205	BU6456 K1610197041940290		42.000	16-07-97
16224981E	ALONSO HORTIGUELA JOSE LUIS CL/ ISAAC ALBENIZ, 2; 3-C	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042800840	BU9198 K1610197041391719		19.200	16-07-97
13158987C	ALONSO MATE OSCAR CL/ REYES CATOLICOS 24 5B, SN	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042705726	BU5516 K1610197041397241		18.000	17-07-97
11678699N	ALONSO RUEDA MIGUEL ANGEL CL/ JUAN ALBARELLOS, 2	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042753927	BU5690 K1610197041394909		18.000	16-07-97
02706316K	ALVAREZ MARTINEZ MARCO ANTONIO CL/ ALBA TORMES, 2; 4-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042761109 M 0671K	K1610197041396020		18.000	16-07-97
13282668F	ANGULO MARQUINEZ ALFREDO CL/ FRANCISCO CANTERA, 20; 1-D	MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0922496500006884 94-100		30.000	08-07-97
50921642X	ARCEDIANO ARAGON MERCEDES MN/ MUNICIPIO, SN	CAMPILLO ARA	SANCION TRAFICO 090201896752	BU4324 K1610197041392775		19.200	16-07-97
13162596H	ARRIBAS BURGOS CARLOS PS/ PISONES, 40; 6-H	BURGOS	090000042/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003336		60.001	16-07-97
13057882T	ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	SANCION TRAFICO 090401157641	BU2537 K1610197041400486		24.000	16-07-97
15337523L	AVILA ESTEFANIA, MIREN JAIONE CL/ TRES MOLINOS, 4; 1-C	BELORADO	SANCION TRAFICO 090042809489 M 4796I	K1610197041393292		18.000	16-07-97
74577006N	BARBERO GARCIA GONZALO CL/ FRANCISCO GRAND, 28; 4	BURGOS	SANCION TRAFICO 080403014570	BU7648 K1610197041382930		42.000	16-07-97
13111019F	BEAUMONT ALCANTARILLA JOAQUIN BO/ JUAN XXIII, 18; 1-4	BURGOS	0900000127/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004612		60.006	16-07-97
11890087F	BELLVER VARA ANTONIO CL/ CALZADAS, 33; 1-A	BURGOS	0900000209/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003490		24.000	16-07-97
13065468L	BOCANEGRA MARQUINA FORTUNATO CL/ URBA VALLE ARLANZON, 1	IBEAS JUARRO	SANCION TRAFICO 090401156983	BU0340 K1610197041400211		24.000	16-07-97
13291918B	BRINGAS VARGAS EUGENIO CL/ LA MERCED, 4; 1-I	MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0922497500000043 95-390		30.000	08-07-97
13083346A	CALLE VILLANUEVA GUILLERMO CL/ LUIS ALBERDI, 7; 9-D	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042783282	BU7410 K1610197041400805		18.000	16-07-97
13763335C	CALLEJO ALVAREZ ROSA MARIA CL/ VICTORIA BALFE, 19; 3-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 090401152151	BU8924 K1610197041399100		42.000	16-07-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13095621L CASTRO BARCENA JOSE ANTONIO CL/ SEGOVIA, 8; 5-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 390401682207 BU5592 K1610197041783980	24.000	16-07-97
B48671226 CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO M CR/ NACIONAL, 333	BURGOS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	167.612	08-07-97
45416233L CUADRILLERO CURA FERNANDO SANT MN/ MUNICIPIO, SN	VILLALBA DUE	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 94-100	23.058	08-07-97
13129079N DE MIGUEL ALBILLO FRANCISCO AV/ PRIMO DE RIVERA, 3	LERMA	SANCION TRAFICO 090042809477 BU5113 K1610197041393281	60.000	16-07-97
13280058L DIAZ PERAL FERNANDO PZ/ CUCHO, 7	CONDADO TREV	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:1T	209.032	04-07-97
13280058L DIAZ PERAL FERNANDO PZ/ CUCHO, 7	CONDADO TREV	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:1T	84.270	04-07-97
13072936N DIEZ ARROYO ALFONSO CL/ AVELLANOS, 6; 4-16	BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	163.028	08-07-97
13082062F DIEZ BARRIO JOSE LUIS CL/ ALFONSO XI, 9; 3-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042799599 BU5907 K1610197041391466	18.000	16-07-97
16958163X DOMINGUEZ RODRIGUEZ AGUSTIN CL/ VITORIA, 20; 5-D	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 400400792983 M 4167T K1610197041792152	24.000	16-07-97
16676793E ESCRIBANO MIGUEL ANTONINA CL/ SAN FRANCISCO, 50; 6-C	BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:1T	58.039	04-07-97
13062300W ESCUDERO HERNANDO CARLOS PB/ VILLOVELA ESGUEVA, SN	TORTOLES ESG	SANCION TRAFICO 090042760440 BU6165 K1610197041395888	19.200	16-07-97
13097508C ESTEBANEZ RODRIGUEZ ALBERTO AN PZ/ FRANCISCO SARMIENTO, 1; 2-	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-190	30.000	08-07-97
B09057498 ESTUDIOS OBRAS Y SERVICIOS SL CL/ VITORIA, 56	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042772636 BU5955 K1610197041397527	24.000	16-07-97
13086404W GANDIA BARCENA JOSE RAMON CL/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 2	BURGOS	SANCION TRAFICO 090201897331 BU0527 K1610197041392907	24.000	16-07-97
13110323R GARCES CASTRO JUAN CARLOS CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10;	BURGOS	SANCION TRAFICO 080403014027 BU4403 K1610197041382765	31.200	16-07-97
12897488P GARCIA GARCIA ISAIAS CL/ ANTONIO CABEZON, 4	BURGOS	090000504/96 REGLAMENTO DE ARMAS M1600197090005492	12.000	16-07-97
30582554Y GONZALEZ CORRALES FERNANDO MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	0900000163/96 SEGURIDAD CIUDADANA M1600197090004942	60.006	16-07-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0	BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO M1501697090005849	29.365	16-07-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0	BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO M1501697090005850	29.578	16-07-97
13910880C HERNANDEZ DUAL BENJAMIN CL/ SAN AMARO BAKIMET, 11	BURGOS	SANCION TRAFICO 390100509089 S 3215 K1610197041084500	210.000	13-06-97
13910880C HERNANDEZ DUAL BENJAMIN CL/ SAN AMARO BAKIMET, 11	BURGOS	SANCION TRAFICO 390100925322 M 7462E K1610197041084973	210.000	13-06-97
15340771R HERZOG HERZOG ANTONIO UR/ EL LAGO, 1	MIRANDA EBRO	0900000369/96 REGLAMENTO DE ARMAS M1600197090004381	12.000	16-07-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
16491095A IBAÑEZ MARTINEZ LOSA JOSE MARI CL/ SAN PABLO, 22; 5 BURGOS	SANCION TRAFICO 470042090597 BU6459	K1610197041950310	60.000	16-07-97
25709417V IGLESIAS CUESTA JESUS CR/ SAN JULIAN, 41; BJ-DC BURGOS	3300000690/96 REGL. ARMAS	M1600197090004777	12.000	16-07-97
B09240128 INSTITUTO CASTELLANO LEONES DE CL/ SAN ANTONIO, 8 ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-347	A0901897500001410	30.000	08-07-97
B09249749 INVERSIONES ALDISI SL PG/ ALLENDEDUERO BEMPOSTA, 135 ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 94-201	A0901897500000057	30.000	08-07-97
01517988B IZQUIERDO SAIZ URBANO CL/ ALFEREZ PROVISIONAL, 9; 2- BURGOS	SANCION TRAFICO 090042827492 BU2741	K1610197041396240	18.000	16-07-97
A09052705 KATREX SA CL/ GENERAL MOLA, 11 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 93-201	A0960097500005083	30.000	08-07-97
A48505879 MADEPI BB HOLDING SA CR/ LANTADILLA, SN MELGAR FERNA	SANCION TRAFICO 349200638619 BI4641B	K1610197041723798	60.000	16-07-97
13060369A MANRIQUE GARCIA GONZALO CL/ VITORIA, 60; 5-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500011045	30.000	08-07-97
13123083L MARAÑON VICARIO CARLOS PZ/ ANTONIO JOSE, 2; 2-D BURGOS	0900000084/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003369	60.006	16-07-97
13065598B MARQUINA RUIZ DE LA PEÑA, ANGE CM/ MIRABUENO, 56 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042815891 BU9806	K1610197041394623	18.000	16-07-97
71260518D MARTIN FRANCO RAUL ANTONIO CL/ SALAS, 16; 4-C BURGOS	SANCION TRAFICO 500043141211 BI9624A	K1610197041960672	30.000	16-07-97
13280574Y MARTINEZ AMOR ALBINO PB/ BASCUÑUELOS, SN VALLE TOBALI	SANCION TRAFICO 090042748440 VI4195	K1610197041394106	30.000	16-07-97
13039202L MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO CL/ SAN FRANCISCO, 35; 3-A BURGOS	IC02657/96 TRANSPORTES TTES	M1700197090005612	18.000	16-07-97
13126701A MARTINEZ LOZANO M CARMEN CL/ ARZOBISPO CASTRO, 3; 1-A BURGOS	SANCION TRAFICO 150401165781 BU0226	K1610197041466695	36.000	16-07-97
22738809C MECHO DE LOS SANTOS DANIEL CL/ SANTA TERESA, 12; B MIRANDA EBRO	0900000365/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004205	60.006	16-07-97
12929446L MERINO GUTIERREZ TEODORO CL/ VITORIA, 51; 5 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100428751 TE5954	K1610197041396944	24.000	16-07-97
13143853C MIRALPEIX ALONSO FRANCISCO AV/ HUEL GAS, 20, ESC. B; 2-D BURGOS	0900000377/94 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004821	60.001	16-07-97
B09316530 MONTAJES ARLANZON SL AV/ DEL CID, 15; 3-A BURGOS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:1T	A0960097530003051	81.223	08-07-97
13288021R MORALES BRAVO JOSE CL/ GREGORIO SOLABARRIETA, 47; MIRANDA EBRO	0900000190/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003963	12.000	16-07-97
B09251133 MORCILLAS GIL SL CL/ CARROA, 23 VILLALBA DUE	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-347	A0901897500000915	30.000	08-07-97
13079149S MORENO CARNERO ANTONIO FRANCIS CL/ ZAMORA, 6; 3-B BURGOS	37694/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003842	18.000	16-07-97
13108658S NAVARRO PINO JOSE IGNACIO CL/ PRAY ESTEBAN DE VILLA, 10; BURGOS	SANCION TRAFICO 310202364232 BU4032	K1610197041681745	30.000	16-07-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13072198X NUÑEZ PINO JOSE MANUEL CL/ SAN JULIAN, 28; 6-24 BURGOS	0900000263/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004029	60.006	17-07-97
13094570A OLALLA PEIROTEN, ANDRES CL/ LA IGLESIA, SN QUINTANAR SI	SANCION TRAFICO 470042033577 BU3463	K1610197041951730	42.000	16-07-97
13291853S OVIEDO MARDONES LUIS CL/ LLANA DE AFUERA, 19; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100429950 BU0917	K1610197041397110	24.000	16-07-97
13240770S PAJARES GONZALEZ FERMIN LG/ VILLALAIN, SN VILLARCAYO	SANCION TRAFICO 090042707401 CARECE	K1610197041397494	60.000	16-07-97
13002991X PAYNO DIAZ ESPINA JESUS MANUEL CL/ VITORIA, 50, ESC. 2; 8-B BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO LIQUIDACION PROVISIONAL -MODELO 309-	A0960097360000230	5.539	04-07-97
13078706D PEÑA GARCIA JOSE IGNACIO CL/ ANSELMO SALVA, 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042791916 BU2073	K1610197041403170	5.000	16-07-97
45416317B PEÑALBA VELASCO PEDRO CL/ MORATIN, 27 ARANDA DUERO	4700013604/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090003810	60.001	17-07-97
13057230S PEREZ ALONSO ALFONSO CL/ NTRA SRA DE BELEN, 8; 8-C BURGOS	SANCION TRAFICO 320041556545 BU9236	K1610197041695902	24.000	16-07-97
13066362Q PEREZ RUIZ VICTORINO PB/ PADRONES DE BUREBA, SN PADRONES BUR	0900000368/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090005239	12.000	16-07-97
71342786Y PIEROLA VICARIO OLIVER CL/ REPUBLICA ARGENTINA, 65 MIRANDA EBRO	0900000448/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004282	60.006	17-07-97
13168832K PISA HEREDIA CARLOS CR/ VALLADOLID, 12; BJ BURGOS	SANCION TRAFICO 090042578030 BU2078	K1610197041397714	60.000	16-07-97
12868158A QUINTANILLA GONZALEZ JESUS AV/ GENERAL VIGON, 21; 5-D BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0960097500009329	26.052	08-07-97
13299068P QUINTANO GONZALEZ TOMAS CL/ GREGORIO SOLABARRIETA, 22; MIRANDA EBRO	0900000542/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004403	60.006	16-07-97
12945065K RODRIGO CAMARERO ANTONIO CL/ SAN LAZARO, 21; 1-D ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470400819173 BU8611	K1610197041947230	24.000	16-07-97
13073192S RODRIGUEZ PEÑA CLAUDIO PB/ ESCOBADOS ABAJO, SN ALTOS	09000002647/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090005020	60.006	16-07-97
13104005P RODRIGUEZ SOTO JOSE MANUEL PS/ REGINO SAINZ MAZA, 7; 5-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090401147830 M 84460	K1610197041397626	30.000	16-07-97
13153073V ROMAN ORCAJO GREGORIO MN/ MUNICIPIO, SN ST INES	0900000243/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004854	60.006	16-07-97
13113839K ROMERO PALACIOS JOSE ANTONIO BO/ INMACULADA 3 MANZANA, 61 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A0960097180000189	66.695	08-07-97
03075090J RUANO CRISTOBAL MANUEL LG/ TOMILLARES, 6, ESC. 0; 0-0 CASTRILL VAL	0900000220/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090003523	30.000	16-07-97
13103655A SADORNIL PEREZ MARCELIANO PS/ PISONES, 6, ESC. 1; 7-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090401147740 BU4388	K1610197041397593	2.000	16-07-97
13294303G SAN SEGUNDO ARCE FERNANDO CL/ CONCEPCION ARENAL, 13; 1-D MIRANDA EBRO	0900000116/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004601	60.006	16-07-97
13112820Z SANTAMARIA GIL ALEJANDRO JOSE CL/ RIO NELA, 38 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401059060 M 4207N	K1610197041394260	19.200	16-07-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
00358050D SANTAMARIA PASCUAL, JESUS CL/ MALAGA, 16; 5	BURGOS 0900000268/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090005030	12.000	16-07-97
12386741E SANZ ALVARO JOSE ALBERTO CR/ DE LA ESTACION, 17; 1-A	ARANDA DUERO 4700014574/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004744	60.001	16-07-97
13196031B SASTRE BRUNET JOSE ANTONIO CL/ SANTA MARIA BAJERA, 27	BRIVIESCA SANCION TRAFICO 090042745074 BU1392	K1610197041393457	18.000	16-07-97
13152323A SOL BRAVO JOSE MANUEL DEL BO/ INMACULADA LETRA G, 5; B-D	BURGOS SANCION TRAFICO 090042771796 BU1206	K1610197041397384	30.000	16-07-97
13118890N SOLAGUREN-BEASCOA FERNANDEZ JE CL/ VIRGEN DEL MANZANO, 28; 3-	BURGOS SANCION TRAFICO 090042782642 VI9527	K1610197041400464	36.000	16-07-97
13133740G TERRAZAS ABAD ANGEL ANTONIO CL/ DOÑA CONSTANZA, 1; 6-C	BURGOS SANCION TRAFICO 090401069934 B 4104K	K1610197041395767	30.000	16-07-97
14941138Q URRABURU MUGICA MA DOLORES	VALLE MENA SANCION TRAFICO 090042749500 BU3198	K1610197041394360	18.000	17-07-97
13307171S VALCARCEL GALLEGO ALVARO CL/ ALMACENES, 11; 2-IZ	MIRANDA EBRO 0900000315/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090003534	60.006	16-07-97
13149041X VENEGAS PUERTAS JOSE MARIA SB/ SAN MIGUEL, 1; 3-A	BURGOS 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF	A0960097130001141	19.369	08-07-97
13067406W ZAMORA GOMEZ BERNABE CL/ PEDRO MALDONADO, 5	BURGOS SANCION TRAFICO 090401147982 BU6285	K1610197041397670	19.200	16-07-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 22 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.